

CONDICIONES DE PRÉSTAMO/CESIÓN DE EXPOSICIONES

Condiciones Generales de Préstamo

- La solicitud de préstamo debe realizarse a través del formulario disponible en nuestra web: <http://www.agcex.org/servicios/exposiciones/>. Estará condicionado a la aceptación por parte del beneficiario de las condiciones contempladas en este documento y a la disponibilidad de la exposición pedida.
- La cesión del material expositivo es gratuito, salvo que éste se utilice para actividades lucrativas propias o de terceros. En tal caso, se establecerá un precio de uso por parte de AGCEX.
- El transporte correrá a cargo del/a solicitante.
- Durante el periodo de préstamo (desde la recogida hasta la devolución) la responsabilidad sobre la custodia y el uso de la exposición será de la persona/entidad beneficiaria.

Duración

- El tiempo máximo de préstamo no excederá las dos semanas (sin incluir el día de recogida y día de devolución) salvo para aquellas exposiciones que vayan a estar en más de una localidad.
- La duración puede ser reducida o ampliada en función de la demanda de cada exposición.

Entrega y devolución.

- La entrega y devolución de la exposición prestada deberá realizarse, en tiempo y forma, en la sede de la Asociación de Gestores Culturales de Extremadura (AGCEX), C/ Capitán Francisco de Almaraz, 30 de Mérida, o bien, costear los gastos de envío, haciéndose responsable de los posibles desperfectos.

Difusión y autoría:

- En todos los materiales de difusión se deberá incluir una mención (imagen, texto o audio) en la que se especifique la colaboración de la Asociación de Gestores Culturales de Extremadura.
- Se prohíbe la reproducción total o parcial de los materiales expositivos, sin autorización expresa de AGCEX, excepto para los documentos de difusión: cartelería, programas, catálogos, etc.

CONDICIONES DE PRÉSTAMO/CESIÓN DE EXPOSICIONES

Obligaciones de AGCEX

- Entregar la exposición en condiciones óptimas para su correcta exhibición.
- Facilitar el material de difusión, tanto en papel como on-line, para la publicidad y comunicación de la actividad en la que se encuadre la exposición.

Obligaciones generales de la entidad beneficiaria:

- Cuidar el material prestado, manteniéndolo en perfecto estado estético y funcional.
- No usar la exposición para fines distintos a los que se hizo constar en la solicitud, ni cederla a un tercero sin previa autorización de AGCEX.
- Comunicar a la mayor brevedad posible cualquier incidencia que ocurra con el material (desperfectos, mal funcionamiento, pérdida o deterioro) absteniéndose en todo caso, de llevar a cabo ninguna labor de reparación.
- Firmar el documento de cesión en el momento de la entrega y de devolución cuando sea reintegrada. Deberá indicarse, de modo claro y concreto, las incidencias y/o posibles cambios ocurridos al material.
- Cumplir las condiciones de difusión y autoría.
- Enviar material gráfico (fotografías y/o vídeos), datos de asistencia así como material de difusión elaborado para la actividad.
- Una vez clausurada la exposición, devolver el material en el mismo estado en el que fue prestado.

Anulación:

El incumplimiento de estas condiciones ocasionará la anulación del préstamo.